



Gaceta Parlamentaria

Año XX

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 28 de febrero de 2017

Número 4729-VII

CONTENIDO

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De los Grupos Parlamentarios constituidos en la Cámara de Diputados que integran la Junta de Coordinación Política, por el que se establece el ejercicio de la Presidencia de la Mesa Directiva para la conclusión del segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura

Anexo VII

Martes 28 de febrero



28 FEB 2017

RECIBIDO

CÁMARA DE DIPUTADOS SALÓN DE SESIONES
LXIII LEGISLATURA Nombre: A Hora: 14:56

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

ACUERDO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CONSTITUIDOS EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA JUNTA DE COORDINACION POLITICA, POR EL QUE SE ESTABLECE EL EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA PARA LA CONCLUSION DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIII LEGISLATURA.

La Junta de Coordinación Política de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3, 33 y 34, párrafo 1, inciso a), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 3 numeral 1 fracción XVIII, 8 numeral 1 fracción III y 79 numeral 1 fracción Primera, del Reglamento de la Cámara de Diputados y;

CONSIDERANDO

- I. Que el órgano de gobierno de la Cámara de Diputados responsable de la adecuada conducción de las sesiones de esta soberanía es la Mesa Directiva, y en ella recae la facultad de asegurar el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno;
- II. Que de igual manera, ésta debe garantizar que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y en el Reglamento de la Cámara de Diputados;
- III. Que de acuerdo con el espíritu de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, su integración debe velar a que en ella se encuentren representadas equitativamente todas las fuerzas políticas que conforman la Cámara de Diputados, consolidando de esta manera la pluralidad de la Cámara, buscando facilitar los acuerdos y entendimientos necesarios que le permitan cumplir con sus funciones;
- IV. Que ante el inicio del segundo año de la LXIII Legislatura, la Junta de Coordinación Política, con base en los principios de pluralidad y equidad, propuso al Pleno de esta Soberanía la aprobación de un Acuerdo parlamentario que estableció la composición de la Mesa Directiva con base en principios de equidad, pluralidad y proporcionalidad;

Edgar A.
28 Feb 17
14:57



- V. Que con base en dicho Acuerdo, en la Sesión Preparatoria del segundo año de ejercicio llevada a cabo el 31 de agosto de 2016, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el *Acuerdo de los Grupos Parlamentarios por el que se postuló a las diputadas y diputados que integran la Mesa Directiva para el Segundo Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura*, resultando electos los siguientes:

Cargo	Diputado	Grupo Parlamentario
Presidencia	Edmundo Javier Bolaños Aguilar	PAN
Primera Vicepresidencia	María Guadalupe Murguía Gutiérrez	PAN
Segunda Vicepresidencia	Gloria Himelda Félix Niebla	PRI
Tercera Vicepresidencia	Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano	PRD
Cuarta Vicepresidencia	Sharon María Teresa Cuenca Ayala	PVEM
Secretaría	Raúl Domínguez Rex	PRI
Secretaría	Alejandra Noemí Reynoso Sánchez	PAN
Secretaría	Isaura Ivanova Pool Pech	PRD
Secretaría	Andrés Fernández del Valle Laisequilla	PVEM
Secretaría	Ernestina Godoy Ramos	MORENA
Secretaría	Verónica Delgadillo García	MC
Secretaría	María Eugenia Ocampo Bedolla	NA
Secretaría	Ana Guadalupe Perea Santos	PES



VI. Que en la sesión de la Junta de Coordinación Política llevada a cabo el lunes 27 de febrero del presente, el Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que postuló al Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar para ejercer la Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara ha sido el conducto para transmitir y hacer patente la voluntaria intención del Diputado Bolaños Aguilar de separarse definitivamente del ejercicio de la Presidencia de la Mesa Directiva, motivo por el cual, la Primera Vicepresidenta, Diputada María Guadalupe Murguía Pérez asumirá el cargo de Presidente de la Mesa Directiva. A su vez, el Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar ocupará la Primera Vicepresidencia.

VII. Que el artículo 77 fracción I de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** establece que:

Artículo 77. Cada una de las Cámaras puede, sin intervención de la otra:

*I. Dictar resoluciones económicas **relativas a su régimen interior.***

VIII. Que el artículo 3 numeral 1 de la **Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos** establece que:

ARTICULO 3o.

*1. El Congreso y las Cámaras que lo componen tendrán la organización y funcionamiento que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta ley, las reglas de funcionamiento del Congreso General y de la Comisión Permanente, así como los reglamentos y **acuerdos** que cada una de ellas expida sin la intervención de la otra.*

IX. Que el artículo 33 numeral 1 de la misma Ley señala que:

ARTICULO 33.

1. La Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.



- X. Que el artículo 34 numeral 1 incisos b) e i) del mismo ordenamiento establecen que:

ARTICULO 34.

1. *A la Junta le corresponden las atribuciones siguientes:*

b) Presentar a la Mesa Directiva y al Pleno proyectos de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que entrañen una posición política del órgano colegiado;

i) Las demás que le atribuyen esta ley o los ordenamientos relativos.

- XI. Que el artículo 79 numeral 1 fracción I del **Reglamento de la Cámara de Diputados** señala que:

Artículo 79.

1. *El Pleno podrá conocer proposiciones que busquen el consenso de sus integrantes, a través de:*

*I. Acuerdos parlamentarios, que **son resoluciones económicas en materia del régimen interior de la Cámara, previstas en la fracción I del artículo 77 Constitucional,***

- XII. Que el mismo Reglamento establece en su artículo 3o., numeral uno, fracción XVIII, que el Pleno "***Es la Asamblea general de la Cámara de Diputados***".
- XIII. Que el mismo ordenamiento establece en su artículo 8o., numeral uno, fracción III, que es obligación de los diputados: "***Acatar los acuerdos del pleno***".
- XIV. Que en función de los enunciados normativos reproducidos anteriormente, el Pleno de la Cámara de Diputados, en ejercicio absoluto de sus facultades soberanas, está plenamente facultado para determinar la integración de su Mesa Directiva en las condiciones que considere necesarias para el adecuado desarrollo de sus sesiones garantizando la pluralidad, equidad y con pleno respeto a la proporcionalidad de los grupos parlamentarios que conforman su Pleno;



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

- XV.** Que el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión reconoce la plena y absoluta validez de los actos, disposiciones, resoluciones, trámites y decisiones que emanen y sean dictados o instruidos por la Mesa Directiva que concluya el ejercicio del segundo año de la actual legislatura;

y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3, 33 y 34, párrafo 1, incisos b) e i), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 3 numeral 1 fracción XVIII, 8 numeral 1 fracción III y 79 numeral 1 fracción Primera del Reglamento de la Cámara de Diputados, los grupos parlamentarios que integran la Junta de Coordinación Política someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Para la conclusión del Segundo año de ejercicio de la LXIII Legislatura, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el período que corresponde del 1 de marzo al 31 de agosto de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados será ejercida por la Diputada María Guadalupe Murguía Gutiérrez y la Primera Vice Presidencia por el Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, ambos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- El Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión reconoce la plena y total validez jurídica de los actos, disposiciones, resoluciones, trámites y decisiones que emanen y sean dictados o instruidos por la Presidencia de la Mesa Directiva a la conclusión del segundo año de ejercicio de la LXIII legislatura.

TERCERO.- La aprobación del presente Acuerdo se llevará a cabo a través del sistema electrónico de votación.

CUARTO.- Comuníquese y publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 28 de febrero de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Dip. César Camacho Quiroz
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. Marko Antonio Cortés Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Francisco Martínez Neri
Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Norma Rocío Nahle García
Coordinadora del Grupo Parlamentario
de Morena

Dip. Clemente Castañeda Hoefflich
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Alfredo Valles Mendoza
Coordinador del Grupo Parlamentario
de Nueva Alianza

Dip. Alejandro González Murillo
Coordinador del Grupo Parlamentario
del Partido Encuentro Social

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente; vicepresidentes, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>